

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 392/2022

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita autorización para la compra de dos (2) mástiles para el salón de actos y dos (2) banderas para la fachada del edificio sede del CAM, sito en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de las razones expuestas, torna imperioso proceder a la compra directa de los mástiles y las banderas solicitados por el área de mantenimiento y conservación en los términos del artículo 59 inciso 2) de la Ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado por Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa Todolandia SRL, CUIT 33-71510909-9, presenta presupuesto de los elementos solicitados.

Que conforme se desprende del presupuesto, surge un valor de pesos setenta y un mil quinientos setenta y dos (\$ 71.572) IVA incluido.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surgen que existen partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** la compra directa de dos (2) mástiles y dos (2) banderas, solicitados por el área de mantenimiento y conservación, en los términos del artículo 59, inciso 2) de la Ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado por Decreto Acuerdo 22/1-09.

Artículo 2: **CONTRATAR** con la firma Todolandia SRL, CUIT 33-71510909-9 por un monto total de pesos setenta y un mil quinientos setenta y dos (\$ 71.572) IVA incluido, por la compra de los mástiles y las banderas, en un todo de acuerdo a su propuesta.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 - Bienes

de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y equipos; Partida Subparcial: 435 – Equipo educacional y recreativo - Importe: \$ 71.572 IVA incluido.

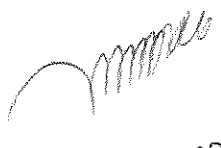
Artículo 4: **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA